

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Huamachuco, 22 de julio de 2018

CARTA N° 006-2018/CAS N°002-2018-UNCA

Señor:

**EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO
POSTULANTE AL PROCESO CAS N° 002-2018-CAS-UNCA**

Presente.-

ASUNTO: RESPUESTA A CARTA

REFERENCIA: CARTA S/N, PRESENTADO EL 22 DE JULIO DE 2018 A LAS 10:48 A.M. (NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: 04) Y CARTA S/N, PRESENTADO EL 22 DE JULIO DE 2018 A LAS 02:56 P.M. (NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: 05).

En atención a los documentos de la referencia el Jurado Ad-Hoc, le informa lo siguiente:

1. En la primera Carta de referencia, Ud expresa:
...“hago llegar el levantamiento de observaciones, presentados a mi persona en el proceso de Resultados de la Evaluación Curricular, del PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2018-CAS-UNCA, los mismos que adjunto al presente documento, para poder acceder al puesto cuya denominación es JEFE DE DESARROLLO DEL PERSONAL”.
Sin embargo su postulación según expediente y rótulo era para la plaza de Director General de administración, por lo que la carta recepcionada a las 10: 48 A.M. carece de congruencia.
2. En relación a la Segunda Carta de referencia, el Jurado Ad- Hoc, y tomando en cuenta la Observación a su postulación: NO CUMPLE CON REQUISITO DE IDIOMA EXTRANJERO, NO PRESENTA CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL, le indica lo siguiente:

El Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2018-UNCA, no permite realizar subsanaciones a las observaciones que realiza el Jurado Ad-Hoc a las postulaciones.

Así mismo, ponemos de su conocimiento que en relación a la inexistencia de la CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE, el cual es un medio verificable de lo que exige el acápite V. DE LOS REQUISITOS, inciso c) Contar con Colegiatura Profesional y habilidad vigente, el Jurado Ad-hoc lo considera necesario para dar por cumplido con dicho requisito indispensable.

Finalmente, el Jurado Ad-Hoc mantiene su decisión de **DECLARARLO NO APTO.**


GLADYS MARTHA ALVAREZ MEDINA

DNI Nro. 19523119

Presidente Jurado Ad-Hoc
CAS N° 002-2018-UNCA


RODOLFO ELEUTERIO CRUZ AVALOS

DNI Nro. 17996043

Secretario Jurado Ad-Hoc
CAS N° 002-2018-UNCA


BENJAMIN REBAZA CISNEROS

DNI Nro. 19572166

Miembro Jurado Ad-Hoc
CAS N° 002-2018-UNCA


22-07-2018